KUÑANGUÉRA
YKEKO
Moteñondeha

Ministerio de la
MUJER

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 30 /2019

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **NILDA ROMERO SANTACRUZ** identificada con C.I. **N° 491.006**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de Agosto de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma **J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA,** con RUC Nº **1202077-0,** domiciliada en la calle 23 Proyectadas N° 1675 c/ República Francesa de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA**, con C.I. Nº 1.202.077, convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" – PLURIANUAL ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 22/19 para el "Servicio de Mantenimiento de Vehículos Institucionales" – Plurianual con ID N° 360.429.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado, con objeto del gasto 240 y fuente de Financiamiento 10, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.429.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 436/19 de fecha 12/09/2019.-

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Telef.: 333733 - 311471

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido.)
1	MANTENIMIENTO - NISSAN PATROL/FRONTIER				
1.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	280.000
1.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	270.000
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	56.000
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	56.234
1.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	96.833
1.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
2	MANTENIMIENTO - TOYOTA HILUX				
2.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	210.000
2.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	270.000
2.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	44.100
2.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	72.333
2.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	80.500
2.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
3	MANTENIMIENTO - SSANGYONG KYRON				
3.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	280.000
3.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	270.000
3.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	45.500
3.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	74.667
3.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	49.000
3.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
4	MANTENIMIENTO - FIAT DOBLO				
4.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	140.000
4.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	135.000
4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	38.500
4.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	52.500
4.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	37.333
4.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
5	MANTENIMIENTO - CHEVROLET BLAZER				
5.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	210.000
5.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA y DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	225.000
5.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	43.167
5.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	74.667
5.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	35.000
5.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
6	MANTENIMIENTO - VOLKSWAGEN GOL				
6.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	145.133
6.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	126.000

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido.)
6.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	31.033
6.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	44.333
6.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	55.000
6.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
7	**MANTENIMIENTO - HYUNDAI H1**				
7.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	242.900
7.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	225.000
7.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	67.900
7.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	101.500
7.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	198.334
7.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
8	**MANTENIMIENTO - SUZUKI GRAND VITARA**				
8.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	210.000
8.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	173.833
8.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	44.333
8.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	61.833
8.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	52.500
8.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
9	**MANTENIMIENTO - FOTON TUNLAND**				
9.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	317.333
9.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	392.000
9.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	56.000
9.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	77.000
9.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	66.000
9.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
10	**MANTENIMIENTO - KIA SPORTAGE**				
10.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	280.000
10.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	180.000
10.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	108.500
10.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	52.033
10.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	211.167
10.6	CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	Evento	1	30.333
11	**MANTENIMIENTO - MOTO KENTON**				
11.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	35.000
11.2	CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	Evento	1	45.000
11.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	32.667
11.4	CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA Y ALTA	Unidad	Evento	1	30.333
				Precio Total	**7.112.330**

Precio total unitario (IVA incluido) Gs. 7.112.330 (guaraníes siete millones ciento doce mil trescientos treinta.)

*Monto mínimo	**20.000.000 Gs.**
*Monto máximo	**40.000.000 Gs.**

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) y Monto Máximo: Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios de mantenimientos serán de 24 (veinticuatro) horas, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehículo.

En los casos en que el servicio requiera de un mayor plazo el adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito debidamente justificado, la cual no podrá exceder el término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Se considera fecha de inicio de los trabajos, el día en que el vehículo haya sido recepcionado por el Adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración, quien será responsable del monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en la Carta de Invitación, así también como de las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor.

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes octubre y año 2019.

JUSTO PASTOR MOLAS HEMORSA
Representante Legal
J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

NILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER